

- I) La planificación, desarrollo y ejecución de la Política de Formación de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, con los criterios que le señale el Consejero.
- m) Control y autorización de la asistencia del personal de la Ciudad Autónoma de Melilla a cursos de formación.
- n) Oficinas de Registro y Atención al Ciudadano.
- ñ) Estadística y Territorio.
- o) Gestión de Población y Empadronamiento.
- p) Sistema de Quejas y Sugerencias.
- q) Sistema de Registro único.
- r) La coordinación e impulso en materia de Transparencia e Información pública.
- s) Coordinación de la Imagen Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- t) Le corresponderá a la Viceconsejera de Administraciones Públicas asimismo las restantes atribuciones en materia de Administraciones Públicas señaladas en el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas (BOME núm. 4666 de 4 de diciembre de 2009), y demás textos normativos, las cuales se entenderán delegadas genéricamente en virtud del presente acto administrativo, con las limitaciones contenidas en el mismo.

D) ATRIBUCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.

En particular, quedan delegadas, la gestión, impulsión, administración de las competencias atribuidas a la Consejería de Administraciones Públicas en materia de Desarrollo Jurídico Administrativo por Decreto del Consejo de Gobierno de Atribución de competencias entre las diferentes Consejerías, aprobado en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el pasado 30 de septiembre de 2016 (BOME extraordinario núm. 17 de 30 de septiembre de 2016) y que son las siguientes:

- Funciones de apoyo y asistencia general al Presidente y al Consejo de Gobierno, así como de asesoramiento en aquellos asuntos que se precisen para las labores de dirección del Gobierno y de la Administración de la Ciudad.
- Funciones de apoyo y asesoramiento al Presidente en las relaciones con las Administraciones Públicas del Estado, Comunidades Autónomas, Ciudad Autónoma de Ceuta y Entes Locales.
- Asistencia técnica y, en su caso intervención en la Comisión Bilateral Administración del Estado- Ciudades de Ceuta y Melilla.
- Registro de convenios suscritos por la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Impulso y análisis del desarrollo jurídico administrativo en el ámbito de la Ciudad.
- Elaboración de Anteproyectos de las principales normas de autogobierno de la Ciudad, sin perjuicio de los proyectos de normas que correspondan a las distintas Consejerías bien para su organización o para la regulación del ejercicio de su competencia, pudiendo ejercer funciones de asesoramiento, a requerimiento de las mismas.